

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: N° 189**

VISTO: El Expte. N° 2.708-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: “**Pavimento en calle Concordia entre Pje. El Rosedal y calle Lamadrid**”, por el monto de \$ 82.500,00 (pesos ochenta y dos mil quinientos), a favor de la Empresa “**Díaz Nieva Sandra Fátima**”, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría General (fs. 06); Coeficiente de Resumen (fs.07); Costo Diario Mano de Obra (fs. 08); Detalle de Equipos Viales (fs. 09); Análisis de Precio (fs. 10/13 y 15); Análisis Auxiliares (fs.14 y 16); Cuadro de Incidencia por m2 con Presupuesto (fs. 17); Plan de Trabajo (fs. 18); Curva de Inversiones (fs. 19); Relevamiento Fotográfico (fs. 20); Croquis de Ubicación (fs. 21); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 22/23); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 23/26); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 26/27); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 27/28); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 28/29) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 30/43);

Que, la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08, N° 582/10 y N° 389/11 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 45 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa “**Díaz Nieva Sandra Fátima**”, por el monto de \$ 82.500,00 (pesos ochenta y dos mil quinientos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, (Decreto del D.E.M. N° 005/11), la Ordenanza N° 1794 (Decreto del D.E.M. N° 121/11); Ordenanzas N° 1833, 1843 y 1845;

Que a fs. 46 Personal a Cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 46 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 47 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en las Leyes 7.973, 8.396, 8.449, y lo establecido por las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11 y 1845/11 con sus respectivos Decretos de Promulgación y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa “**Díaz Nieva Sandra Fátima**”, por el monto consignado a fs. 01;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 48 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

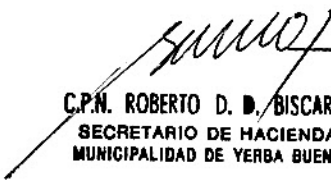
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 2.708-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento en calle Concordia entre Pje. El Rosedal y calle Lamadrid", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Díaz Nieva Sandra Fátima", con domicilio legal en calle 11 N° 479 - Los Pocitos - Tafi Viejo-Tucumán y domicilio especial en calle Cariola N° 1.080 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento en calle Concordia entre Pje. El Rosedal y calle Lamadrid", por el monto de \$ 82.500,00 (pesos ochenta y dos mil quinientos), conforme lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias (S/ Anexos)", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

mec.-


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLFO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA